

Cuba aprobó la aplicación de nuevas medidas ante la alta incidencia de la COVID-19, entre las cuales se encuentran la implementación de controles sanitarios internacionales más rigurosos y el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica.



La estrategia diseñada por el grupo gubernamental para el enfrentamiento a la pandemia, encabezado por el presidente cubano, Miguel Díaz-Canel, y el primer ministro, Manuel Marrero, también incluye la continuación de la intervención sanitaria con los candidatos vacunales.

Asimismo, el plan prevé el aseguramiento médico y la disminución de la movilidad, mientras se priorizan las tareas fundamentales de la actividad productiva y de servicios.

Información de Juventud Rebelde

---

## **Nuevas medidas en el Órgano Integral de Trámites de Sancti Spíritus**

**A partir del primero de julio quedan suspendidos, provisionalmente, el proceso de inscripción de motorinas y otros servicios en las Oficinas de Trámites de la provincia.**

- En las Oficinas Municipales y con una composición reducida solo se mantendrán los servicios de la tarjeta de menor por nacimiento, la certificaciones de identidad cuando se trate de circunstancias excepcionales como fallecimiento de personas con pérdida del carné y la entrega de documentos de identidad, ya sean carné o pasaporte
- Los trámites de pasaporte se les realizarán solamente a los ciudadanos que poseen un boleto de viaje o tienen una cita para embajada.
- Aunque las oficinas se mantienen abiertas de lunes a viernes de ocho de la mañana a una de la tarde se atenderán exclusivamente los casos antes mencionados.
- El servicio de registro de vehículos, se harán aquellas diligencias asociadas con pérdida de chapas o de circulación, recogida de matrículas retiradas y otros que excepcionalmente se autoricen.
- La licencia de conducción se mantendrá activo solo el servicio del duplicado por pérdida de dicho documento y la entrega de las licencias a los conductores que ya cumplieron una sanción y deben recoger este permiso.

---

**Grupo Temporal de Transporte informa nuevas medidas para la fase de transmisión comunitaria**



*El Grupo Temporal de Trabajo Provincial de Transporte llama a la población a cumplir estrictamente lo dispuesto para minimizar la propagación de la enfermedad*

El **Grupo Temporal Provincial de Transporte** para el enfrentamiento a la Covid-19 informa a la población que, atendiendo a la compleja situación higiénico epidemiológica en la provincia de Sancti Spíritus y al decretarse la fase de transmisión comunitaria en el país, a partir de hoy 1 de julio de 2021 se refuerzan las medidas adoptadas para lograr una reducción sensible de movilidad de la población en todo el territorio.

Los permisos para viajar a otro municipio y fuera de provincia a personas naturales se otorgarán estrictamente solo por los siguientes motivos, previa presentación de la documentación acreditativa por parte del solicitante:

- Fallecimiento de familiar.
- Turno médico de oncología
- Familiar ingresado en los Hospitales Provinciales
- Servicios de hemodiálisis
- Turno para PCR para viajar al exterior

- Trámites migratorios en instituciones de la Capital
- Salidas del país
- Recogida de viajeros llegados del exterior de alta en centros de aislamiento
- Campesinos residentes en la ciudad con terrenos fuera de la misma.

Las entidades estatales reducirán al mínimo imprescindible los viajes y los vehículos administrativos circularán con el 50% de la capacidad.

Los medios que arriban al territorio provincial con viajeros procedentes del exterior llevarán los pasajeros directamente a los centros de aislamiento.

El transporte de carga de la economía no requiere de documentación adicional para circular en función de la actividad y solo podrán llevar trabajadores autorizados con la correspondiente carta del director de la entidad.

Se suspenden los trámites de cambios y conversiones que se realizan en la Dirección Provincial de Transporte y los Proyectos Técnicos que realiza la Empresa Provincial de Transporte, así como los que se realizan en Registro de vehículos.

Se suspende el servicio de la Planta de Revisión Técnica Automotor y se extiende la vigencia de los Certificados de Revisión Técnica que expiran a partir de esta fecha, hasta tanto se reinicie su funcionamiento.

Se suspenden las salidas de transportaciones interprovinciales para casos excepcionales, así como la inscripción de solicitantes, hasta que las condiciones higiénico epidemiológicas en el país lo permitan.

Los vehículos de chapa M, F, D, E y K no requieren de otro documento para la entrada y circulación dentro del territorio provincial. Los de matrícula T portarán el autorizo de viaje otorgado por la provincia de origen cuando en el mismo circulen cubanos residentes en el país.

Los ómnibus que realizan las transportaciones de los trabajadores de la salud y otros centros priorizados solo circularán con el personal que labora en dichas entidades ocupando hasta el 100% de la capacidad de pasajeros sentados.

Los 17 puntos de control sanitario en la provincia contarán con un oficial del MININT al frente de cada uno para velar por el cumplimiento de las medidas y adoptar las decisiones correspondientes ante los incumplimientos que se detecten.

---

## **Nuevas medidas para el enfrentamiento a la COVID-19 en el Municipio de Yaguajay**

El Grupo Temporal de Trabajo para la prevención y control del nuevo coronavirus, ante el incremento de casos positivos, aprobó **nuevas medidas para el enfrentamiento a la COVID-19 en el Municipio de Yaguajay**, teniendo en cuenta la compleja situación epidemiológica:

- **Se limita la movilidad del personal en la calle a partir de las 2:00 pm hasta las 5:00 am.**
- Se limita la movilidad del personal en la calle estrictamente a las actividades necesarias.
- Se limita la movilidad vial de carros particulares a solo casos de enfermos y fallecimiento.
- Se incrementa el trabajo a distancia en los centros laborales.
- Se limitan los **servicios a la población hasta las 1:00 pm, incluyendo el Trabajo por Cuenta Propia.**
- Continúan los servicios gastronómicos, solamente para llevar.
- Suspender los servicios de juegos a los niños en los tres Joven Club de Computación y Electrónica del territorio.
- Suspender los trámites en las oficinas de Planificación Física y Vivienda.
- Suspender los trámites de la Dirección Municipal de Trabajo (DMT):
  - Suspender la inscripción en el libro de reserva laboral de forma presencial (hacerlo vía telefónica)
  - Suspender la solicitud del trabajo por cuenta propia.
  - Suspensión de las solicitudes de baja de los TCP de forma presencial (hacerlo vía telefónica).
  - Suspender las visitas de la DMT a las entidades del territorio sobre la disciplina laboral.
- Realizar el pago a los beneficiarios de la asistencia social a domicilio a través de mensajeros.
- Suspender los trámites de Justicia a excepción de nacimientos y fallecimientos.
- Suspender los trámites de la Oficoda a partir del día 5 de julio, con excepción de los nacimientos.
- Suspender los trámites que prestan las distintas oficinas del sistema de la Agricultura.
- Se suspenden los trámites de licencias de conducción y se restringen los de carné de identidad y pasaporte a solamente las entregas.
- El transporte de pasajeros se limita solo a los sentados e intencionado a los trabajadores de la Salud en función de la COVID-19.
- Se establece el **cambio de acompañantes en el Hospital Municipal**

**cada 24 horas.**

- Se mantienen las medidas de los servicios necrológicos, con velatorios de 2 horas y acto de enterramiento solo con los familiares más cercanos.
- Se incrementa la divulgación de las medidas a través de todos los medios de comunicación existentes en el territorio.
- Se mantiene el cumplimiento de las medidas generales, pasos podálicos, desinfección de manos y superficies, distanciamiento físico, la no permanencia innecesaria en espacios públicos y se incorpora el uso permanente del nasobuco, incluyendo en el espacio intradomiciliario.

Información del [Portal del ciudadano de YAGUAJAY](#)

---